

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2026/30764.

Iberian Card Show, S. L.

Licencia de actividad temporal para la celebración de “Iberian Card Show 2026” el 14 y 15 de noviembre de 2026.

Avenida Principal, número 16.

Madrid, a 29 de septiembre de 2026.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/15.791/26)

